



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 1093 Fecha: 11 ABR. 2022

126

11 ABR. 2022

## Resolución Gerencial General Regional N° - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 ABR. 2022

### VISTOS:

El Informe N° 079-2022-GRC/DIRESA/OEPI, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Jefa de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 242-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 08 de marzo de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N° 1285-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 10 de marzo del 2022, emitido por el Director Regional de Salud del Callao; el Informe N° 536-2022-GRC/GA-ORH, del 18 de marzo del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 396-2022-GRC/GAJ, de fecha 06 de abril del 2022, emitido por el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región";

Que, con Informe N° 079-2022-GRC/DIRESA/ OEPI, de fecha 01 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, médica cirujana CECILIA ELEANA GOMEZ ZEBALLOS, designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 189-2020- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de noviembre del 2020; solicita que se autorice dos (02) días a cuenta de vacaciones del periodo 2021, por lo que propone para que su reemplazo sea la cirujana dentista JENY AMALIA VILLANES HERRERA, para que se encargue las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, por los días 02 y 03 de febrero de 2022;

Que, con Informe N° 242-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 08 de marzo de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, cumple con sustentar la eficacia anticipada para la emisión del acto resolutorio para la encargatura; asimismo, informa que, la servidora propuesta cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico que el saliente de vacaciones;

Que, con Oficio N° 1285-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, del 10 de marzo del 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita al despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, la emisión del acto resolutorio de encargo de funciones de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la cirujana dentista JENY AMALIA VILLANES HERRERA, para que en adición a sus funciones desempeñe el cargo con la eficacia anticipada por los días 02 y 03 de febrero de 2022;

Que, con Informe N° 536-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 18 de marzo del 2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 077-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, elaborado por el Especialista en Capacitación Personal y Desarrollo, por el cual comunica que, se ha encargado a la cirujana dentista JENY AMALIA VILLANES HERRERA, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, las funciones como Jefa de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, por el uso físico de vacaciones de la médica cirujana CECILIA ELEANA GOMEZ ZEBALLOS, por los días 02 y 03 de febrero de 2022; quien a tenor de lo expresado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA, cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico, recomendando se derive al despacho del Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, para la emisión del acto resolutorio con eficacia anticipada;

Que mediante Informe N° 396-2022-GRC/GAJ, de fecha 06 de abril del 2022, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica remite debidamente visado el proyecto de Resolución Gerencial General Regional a



efectos de materializar la encargatura de la cirujana dentista JENY AMALIA VILLANES HERERA, en las funciones como Jefa de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, con eficacia anticipada por los días 02 y 03 de febrero de 2022, en atención a lo sustentado por Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas; situación que ha sido debidamente sustentada y justificada por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de la Jefatura de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General “*En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman*”;

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, con eficacia anticipada por los días 02 y 03 de febrero de 2022, a la cirujana dentista **JENY AMALIA VILLANES HERRERA**, las funciones como **Jefa de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao**, en adición a sus funciones como Jefa de la Oficina de la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional del Salud del Callao, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola  
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 1093 Fecha: 1.1 ABR. 2022